

DECRETO

Expediente nº: 15012/2023

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Certificados o Informes

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,

RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de las peticiones efectuadas ante esta Concejalía para la ampliación del horario de los establecimientos de hostelería de nuestra localidad con el fin de poder atender las demandas de los clientes habituales y de los visitantes en época estival y, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Orden 32/2022 de 7 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos, para el año 2025, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Vista la propuesta de resolución PR/2025/3305 de 6 de junio de 2025.

RESOLUCIÓN

1º Ampliar el horario general autorizado por la Orden 32/2022 de 7 de diciembre, de la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, por la que se regulan los horarios de espectáculos públicos, actividades recreativas, actividades socioculturales y establecimientos públicos, para el año 2025, **del 16 de junio al 14 de septiembre de 2025, durante los viernes, sábados y vísperas de festivos (madrugadas de los sábados, domingos y festivos)** a los locales siguientes:

GRUPO	LOCAL O ACTIVIDAD	HORARIO CIERRE HASTA
B	Cafés-teatro	04.00 horas
	Cafés-concierto	
	Cafés-cantante	
	Pubs y karaokes	





J	Ciber café	02.30 horas
	Restaurantes	
	Café, bar	
	Cafeterías	
Con excepción de aquellos establecimientos ubicados en la zona de dominio público marítimo-terrestre y en zona portuaria, cuyo horario de cierre será a las 03.00 de la madrugada, según lo establecido en el artículo 2.3 de la citada Orden		
L	Salones de banquetes	04.00 horas

2º Dar cuenta del presente a la Conselleria de Justicia, Interior y Administración Pública, a la Comandancia de la Guardia Civil de Alicante, a la Policía Local y a Eventos.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-1348 Fecha: 09/06/2025